

CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 26 de junio de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, julio 19 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, veintiuno de julio del dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, con facultad expresa de recibir, y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

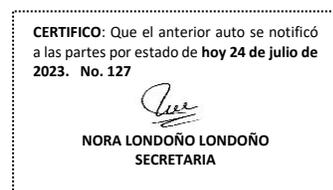
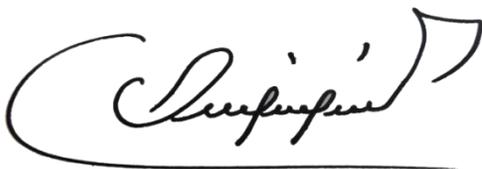
1.-DECRETAR la **TERMINACIÓN** del presente proceso **Ejecutivo Singular de mínima cuantía** promovido por el **BBVA COLOMBIA S.A**, en contra de la **DISTRIBUIDORA BJ S.A.S. y BLANCA YANEDHT SANCHEZ LARA** por pago total de la obligación y las costas del proceso.

2.- ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021). Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. No hay lugar a condena en costas.

4.- DESGLOSAR los documentos que sirvieron como recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación con las constancias respectivas.

5.- ARCHÍVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

Icmt

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea51966fc058bb72c5c9375595d961bb1e10fd7dcdcb1813c0344e177a85c7**

Documento generado en 19/07/2023 11:28:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>